



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO N° 5096

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE: Secretaría Distrital de Planeación SDP– Gerencia de Planes Parciales
LOCALIDAD: KENNEDY
UPZ: 78 Tintal Norte
PREDIO: TINTALITO MAZUERA- SAN LUIS SANTA HELENA
ÁREA (Ha): 95.6 Ha
FECHA DE EMISIÓN: 24 de diciembre de 2007
TIPO DE RIESGO: Por Inundación por Desbordamiento

2. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Gerencia de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para resolver una consulta de los predios denominados como Plan Parcial "TINTALITO MAZUERA- SAN LUIS SANTA HELENA"; por tanto pretende mejorar el nivel de resolución de la zonificación de amenaza actualmente existente.

Está dirigido a la SDP como un instrumento para la reglamentación del proyectado Plan Parcial y como tal establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Debe verse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo, ya que más que una delimitación cartográfica exacta es un punto de partida para la realización de estudios específicos, en los casos en que así se requiera.

El Concepto Técnico de amenaza para el predio TINTALITO MAZUERA- SAN LUIS SANTA HELENA, define las condiciones de amenaza que puede tener éste a la fecha de elaboración del mismo, la amenaza por su carácter dinámico puede ser modificada tanto positiva como negativamente de acuerdo con la intervención que se haga sobre ella o sobre el entorno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

3.1 Antecedentes

El siguiente Concepto se desarrolla basado en los siguientes estudios:

- ✓ Estudio "Análisis de Riesgo por fenómenos de Inundación en la localidad de Fontibón" desarrollado por la firma INGETEC S.A. 1997
- ✓ Estudio "Zonificación de amenaza por inundación del río Fucha" desarrollado por HIDROCONSULTA LTDA. 1999

Adicionalmente, el 10 de abril de 2003 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias emitió el concepto 3876 evaluando la amenaza de inundación por desbordamiento de los predios TINTALITO MAZUERA - SAN LUIS LOTE 1 - LAS VEGAS 1 y el 18 de enero de 2006 se emitió el concepto 4309 evaluando la amenaza de inundación por desbordamiento de los predios TINTALITO MAZUERA - SAN LUIS SANTA HELENA que constituyeron la base del presente concepto. Cabe aclarar que el polígono usado en el concepto 4309 varió ligeramente con respecto al polígono sobre el cual se realizó el presente concepto remitido por la SDP.

3.2 Localización

El Predio con un área propuesta para plan parcial de 95.6 hectáreas se ubica en la parte noroccidental de la localidad de Kennedy, limita al norte con el río Fucha, al oriente con la Avenida Ciudad de Cali, al occidente con el predio Osorio II y al sur con la Avenida Alsacia y El Tintal Rural, se localiza aproximadamente entre las siguientes coordenadas:

Norte: 106.300 a 107.200
Este: 91.250 a 93.300

En la Figura No. 1, se muestra la localización de los predios "TINTALITO MAZUERA-SAN LUIS SANTA HELENA", al igual que la zonificación de amenaza por inundación, según el plano normativo "Amenaza de Inundación por Desbordamiento" del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Figura N° 1. Esquema de localización de los predios TINTALITO MAZUERA-SAN LUIS SANTA HELENA - Mapa de zonificación de amenaza por inundación, según el POT.

4. RECONOCIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

El predio TINTALITO MAZUERA-SAN LUIS SANTA HELENA corresponde a un terreno de topografía plana que ha sido objeto de relleno durante varios años.

Además, esta zona está ubicada por encima de la cota de aguas medias del río Fucha, sin embargo, la topografía plana y la ausencia de pendiente pueden hacer que se presente problemas de drenaje produciendo encharcamientos dentro del predio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

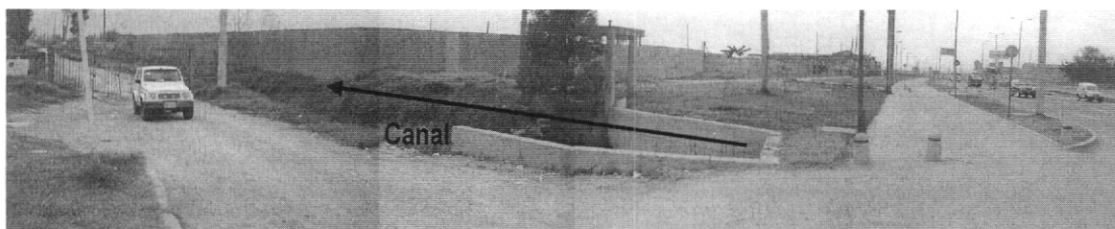


Foto 1. Predio TINTALITO MAZUERA - SAN LUIS SANTA HELENA. A la derecha de la fotografía Avenida Ciudad de Cali y a la izquierda Futura Avenida Alsacia (Calle 12). El predio colinda con canal de manejo de aguas lluvias y negras del sector que corre paralelo a la Avenida Alsacia.



Foto 2. Vista del predio desde el río Fucha. La conformación del terreno es predominantemente plano. Existe cobertura vegetal compuesta de pastos y de algunos árboles.



Foto 3. Vistas del canal Alsacia en la zona sur del predio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según el Plano Normativo de Amenaza de Inundación por Desbordamiento del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT), y de acuerdo con las verificaciones efectuadas en el terreno, el predio “TINTALITO MAZUERA - SAN LUIS SANTA HELENA” está localizado en zona de amenaza media por desbordamiento en su mayoría y tiene un área en el extremo noroccidental que se encuentra en zona de amenaza alta.
- Es posible que la parte norte del predio en comento, se localice dentro de la zona de Ronda y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río Fucha. Por lo cual se recomienda consultar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, que es la entidad competente de la definición y por consiguiente la afectación de las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital.
- Para el sector de amenaza alta por inundación por desbordamiento del río Bogotá, se recomienda no adelantar urbanismo hasta que no se lleven a cabo las obras por parte de la entidad responsable para disminuir la amenaza de inundación por desbordamiento en las zonas aledañas al río Bogotá.
- No es necesario considerar estudios específicos de riesgo por inundación para el área de los predios que están en amenaza media, por lo cual se considera viable continuar con el proceso de Plan Parcial para esta área.
- Es indispensable realizar un diseño de drenajes que garantice que no se presenten anegamientos en el lote y estudios geotécnicos que permitan definir el tipo de cimentación más conveniente para hacer habitable esta zona y evitar problemas con el nivel freático presente en el sector. Se debe garantizar la estabilidad del proyecto teniendo en cuenta que en este sector los suelos están saturados.
- Es necesario que se examinen las condiciones del canal de aguas lluvias y negras adyacente al predio y darle el manejo adecuado. Del mismo modo, se debe considerar las condiciones del drenaje natural del lote y revisar las modificaciones que se han hecho al mismo.
- Es indispensable adelantar los estudios necesarios para garantizar que no se presenten reflujos de aguas tanto de lluvias como de negras por el sistema de alcantarillado proyectado en esta zona.
- Se debe acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias urbanísticas, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos, especificaciones arquitectónicas y constructivas tendientes a la seguridad y preservación de la vida de los ocupantes y usuarios de las edificaciones, tal como está previsto por la Ley 400 de 1997 (Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR – 98) y sus decretos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

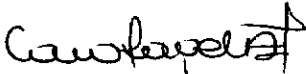
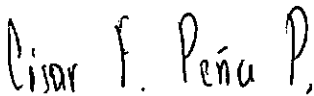
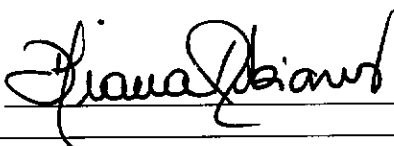
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

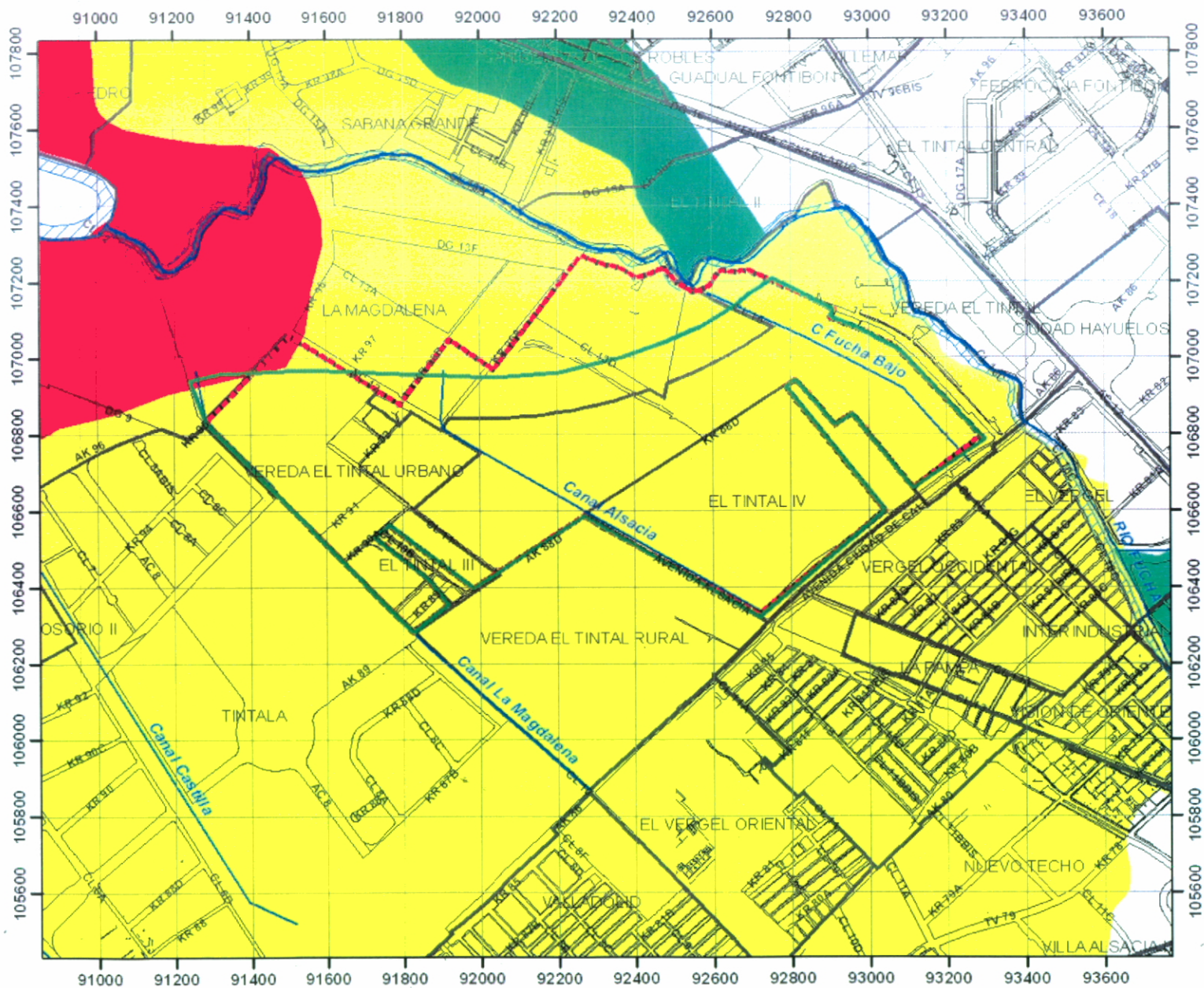
reglamentarios, así como el Código de Construcción de Bogotá D.C. y los decretos que lo complementen y/o modifiquen.

- De acuerdo con la inspección de campo que se llevó a cabo para la realización del presente concepto, se constató que actualmente la EAAB está interviniendo el río Fucha. De acuerdo con el Decreto 332/2004 artículo 15: "las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación". Por lo cual la EAAB es la entidad responsable por los planes de contingencia y prevención que se requieran durante la intervención del río.

6. OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante las visitas al sector. El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio.

Realizó	MARIA CAROLINA ROGELIS I.C. MI – Manejo de Recursos hídricos Msc. Hidráulica Fluvial y Desarrollo de Cuencas M.P. 25202 – 77943 CND	
Revisó y aprobó	CESAR F. PEÑA P. Coordinador de Conceptos Técnicos	
Vo.Bo.	DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA	



Secretaría de Gobierno
Dirección de Prevención y
Atención de Emergencias

PERIMETRO PLAN PARCIAL
TINITALITO

CONVENCIONES

- Loteo
- Limite de Barrios
- Limite de Localidad
- Red Hidrica
- Plan parcial
- Plan parcial nuevo poligono

Am amenaza por inundación

- Am amenaza Alta
- Am amenaza Media
- Am amenaza Baja

Sistema de coordenadas



Bogotá, Colombia
Sistema de Coordenadas
Cartesianas:
CC = Cart. BOG BOG
Datum: Bogotá
Punto Meridiano: 0
Angular: UTM Degree

ESCALA GRÁFICA:
1:15 000



FUENTE:

DPAE, DAPD, DACD

ELABORO:

Ing. GAFF

FECHA:

12 Dic 2007